



PS/6952

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-1-0000549

Montevideo, 24 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para participar del "Taller de Investigación de Accidentes EMBRAER" y de la "Reunión Presencial 2024 del Comité Ejecutivo del ARCM SAM", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 5 hasta el 9 de agosto de 2024;

RESULTANDO: que se estima conveniente la concurrencia del Director de la Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, Coronel (Av.) Raúl García y del Cabo de 1ª (MDN) Danilo Cammarano;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicha actividad, ya que el ARCM ha permitido a Uruguay mantener los niveles mínimos de cumplimiento de los requisitos de la OACI, permitiendo a su vez mantener la conectividad aérea internacional, lo que redundará en múltiples beneficios para el Estado. Por otra parte, se realizará un taller de capacitación sobre aeronaves que regularmente operan en Uruguay a los efectos de instruir a los investigadores de Sudamérica;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Director de la Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, Coronel (Av.) Raúl García y al Cabo de 1ª (MDN) Danilo Cammarano, para participar del “Taller de Investigación de Accidentes EMBRAER” y de la “Reunión Presencial 2024 del Comité Ejecutivo del ARCM SAM”, desde el 4 hasta el 9 de agosto de 2024.

2°. Otórganse a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 221,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 88,40 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.386,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos ochenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo total de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – Lima – Montevideo para los integrantes de la misión no podrá superar los U\$S 1.036,00 (dólares estadounidenses un mil treinta y seis con 00/100), monto que surge al incrementar el costo de los pasajes en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la política exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.



6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República